

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.-

* * * * *

SEÑORES ASISTENTES.-

Presidenta.-

Doña Sofía Nieto Villargordo (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)

Doña María del Carmen Luque Galán. (P.S.O.E.)

Don Roberto de la Torre Vénzala. (P.S.O.E.)

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrias. (P.S.O.E.)

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

Doña Trinidad Pestaña Yánez. (P.S.O.E.)

Concejales.-

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Doña M^a del Sol Villar Martos. (P.S.O.E.)

Don Raúl Castro Vidal. (P.S.O.E.)

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)

Don Juan Ramón Olmo González. (P.P.)

Don Vicente Castillo Marchal. (P.P.)

Doña Maria del Carmen Servant Giron. (P.P.)

Doña Elena Chamorro Asensi. (P.P.)

Doña Custodia Martos Luque. (P.A.)

Don Jesús Gómez Martínez (P.A.)

Don Juan Erena Navas (P.A.)

Don Francisco Vico López (P.A.)

Don Juan Jose Navarro Jurado (I.U.)

Secretario General.-

Don Miguel Ángel Velasco Gamez.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Reuniones del INEM, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de Diciembre de dos mil ocho, se reúnen los señores arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal esta integrada por veintiún miembros de hecho y legal ó de derecho incluido la Sra. Alcaldesa.

* * * * *

1.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN DE DON ANTONIO CASTILLO SILES.- Se procede a la toma de posesión en el cargo de Concejal de Don Antonio Castillo Siles, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista a las elecciones locales de 27 de mayo de 2007, en sustitución, por renuncia de Doña Dolores López Rosa.

Acreditando que ha sido expedida credencial por la Junta Electoral de Zona, se procede a dar posesión, prometiendo el cargo, tras la lectura por la Presidencia de la formula reglamentaria.

Una vez posesionado, pasa a ocupar su asiento en el estrado, junto a los restantes componentes de la Corporación.

* * * * *

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los Sres. Asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia durante los pasados meses de Noviembre y Diciembre de 2008 (Desde la Resolución nº 1327 de 21 de Noviembre hasta la Resolución nº 1428 de 12 de Diciembre)

* * * * *

3.- RATIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE ACTUAL, SOBRE ACUERDO DE ADHESION AL PROGRAMA AGENDA 21 DE LA PROVINCIA DE JAÉN.- Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 18 de diciembre actual, que copiado literalmente dice así:

..PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACION DE CONVENIO DE ADHESION AL PROGRAMA AGENDA 21 DE LA PROVINCIA DE JAEN.- *Por dada cuenta del Convenio de adhesión al programa Agenda 21 promovido por la Excma. Diputación Provincial de Jaén, con la finalidad de articular las estrategias, los proyectos y las actuaciones, orientando el desarrollo local del municipio hacia un desarrollo sostenible en el marco previsto en el citado convenio,*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Primero.- Prestar aprobación al Convenio de adhesión al programa Agenda 21 de la Provincia de Jaén, promovido por la Excma. Diputación Provincial, en la forma que consta en el expediente.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden al cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Jaén y la Concejalía de Medio Ambiente a los efectos oportunos.."

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana, en reunión celebrada el día 22 de diciembre actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA Ratificar en todos sus términos el acuerdo adoptado por la Junta de gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre actual, sobre acuerdo de adhesión al Programa Agenda 21 de la Provincia de Jaén.

* * * * *

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA INSTALACION DE UNA ANTENA DE TELEFONÍA MOVIL (TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.) EN EL POLÍGONO 73, PARCELA 275 DEL ANEJO DE LAS CASILLAS DE MARTOS.- En relación al expediente incoado a instancia de Don Moisés Salguero Márquez, en nombre y representación de Telefónica Móviles España S.A. para aprobación de Proyecto de Actuación relativo a la instalación de una Estación Base de telefonía móvil EGSM-900 en el Polígono 73, parcela 275, del Anejo de Las Casillas, de este término municipal de Martos, y

Considerando que el Proyecto de Actuación presentado propone la instalación de una Estación Base de telefonía móvil EGSM-900 en el Polígono 73, parcela 275, del Anejo de Las Casillas, de este término municipal de Martos, estando dicha actuación ubicada en terrenos clasificados por el P.G.O.U. de este municipio como suelo no urbanizable.

Considerando que han sido emitidos informes favorables técnicos, jurídico y de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, éste último recibido en este Ayuntamiento con fecha 2 de octubre actual, en los que se aprecia, a la vista del Proyecto de Actuación presentado, que éste contiene todas las determinaciones impuestas en el artículo 42.5 de la L.O.U.A. y que en la actuación proyectada concurren los requisitos de utilidad pública y la necesidad de implantación en suelo no urbanizable.

Asimismo, ha sido emitido informe por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, con entrada en este Ayuntamiento de fecha 27 de noviembre de este año, en el que se indica que la actuación pretendida no se encuentra sometida a procedimiento de prevención ambiental.

Considerando que ha sido justificada la ubicación propuesta y su incidencia urbanístico territorial y ambiental, siendo compatible con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento, no induciendo formación de nuevos asentamientos y habiéndose asumido por el promotor las obligaciones impuestas por la legislación aplicable.

Considerando que en la tramitación del expediente se ha seguido el procedimiento que para este tipo de Proyectos se regula en el artículo 43 de la L.O.U.A., requiriéndose en este momento procedimental la adopción por el Pleno de la Corporación del correspondiente acuerdo motivado aprobando o denegando el mismo.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de diciembre actual, el Ayuntamiento Pleno, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos en contra P.P./4 abstención P.A./1 voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Actuación, presentado por Don Moisés Salguero Márquez, en nombre y representación de Telefónica Móviles España S.A., tal y como consta en el expediente tramitado al efecto (OBRR6032).

SEGUNDO: La licencia de obras deberá ser solicitada por el interesado en el plazo máximo de un año a contar de la aprobación del Proyecto de Actuación devengándose con ocasión del otorgamiento de la licencia el pago de la prestación compensatoria por un importe de hasta el 10 por ciento del total de la inversión, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, así como la prestación de garantía para la restauración de los terrenos, de conformidad con el artículo 52.4 de la LOUA.

TERCERO: El presente acuerdo se publicará en el B.O.P. y se comunicará a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

CUARTO: Comunicar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que contra el mismo quepa interponer.

Intervenciones en este asunto:

- Sr. Navarro Jurado: Desde Izquierda Unida lamentan la postura que el equipo de Gobierno Socialista está teniendo en este asunto, ya que en el Pleno celebrado en el mes de septiembre se llegó al acuerdo de buscar a un lugar más idóneo para instalación de esa antena, y no conceder licencia de obras a tal proyecto. Se están saltando un acuerdo plenario, y lo que es más grave, está haciendo caso omiso a las peticiones de una plataforma de vecinos que se han manifestado en contra de la misma, por encontrarse demasiado cerca del casco urbano y del colegio. Además las obras se están llevando a cabo sin la preceptiva licencia y en una parcela que es propiedad de la Alcaldesa Pedánea, que es la máxima autoridad en Las Casillas. Votar a favor este asunto, sería ir en contra de un acuerdo plenario y un claro caso de prevaricación. Por eso el voto de Izquierda Unida va a ser negativo.

- Sra. Martos Luque: Están de acuerdo en que un núcleo de población pequeño como es Las Casillas cuenten con un servicio de telefonía móvil, sobre todo por la lejanía de Martos; en lo que no están de acuerdo es en su ubicación, y ello por varias razones, primero porque no se respeta la voluntad de los vecinos, y no se respeta por el equipo de gobierno que tanto han hablado de escuchar a los vecinos y ahora hagan oídos sordos a esas peticiones. Que se haya hecho sin licencia es peor aún, porque el Ayuntamiento tiene que vigilar estas cuestiones; pero si a esto se añade que el terreno donde se va a ubicar es propiedad de alguien tan cercano al partido socialista y tan representativo en Las Casillas, por mucho que cuente con los informes técnicos favorables es una falta de ética muy considerable. Con ello se va a lucrar una representante del equipo de gobierno. Todo ello lleva a que el Partido Andalucista se abstenga en ese tema, por considerar que la instalación es necesaria para la población de Las Casillas, pero que la ubicación no es en el lugar idóneo.

- Sr. Delgado Vílchez: Por parte del Partido Popular matizar que la ubicación de la antena en el lugar pretendido es un capricho del equipo de gobierno. No se han tenido en cuenta las alegaciones que han hecho llegar los vecinos de aquel núcleo rural, a través de la Asociación de Vecinos "San José", oponiéndose a ello por la cercanía a las naves existentes, las viviendas y el Centro educativo; El voto del Partido Popular va a ser en contra, creen que es necesaria la instalación de la antena por el beneficio que ello aporta a los vecinos, pero no se ha hecho caso a la petición de la plataforma de los vecinos y se ha instalado en unos terrenos que no son los idóneos, ya que existían otros de la misma titularidad que estos y que cumplían mejores requisitos.

- Sr. Cuesta López: Con sus intervenciones los representantes de los grupos políticos intentan confundir a la población, sobre todo el representante de Izquierda Unida. No conocen todo el procedimiento. Es la empresa la que elige los terrenos, de acuerdo con su idoneidad para mejor funcionamiento. En el momento que se tuvo conocimiento de la ejecución de obras sin licencia fueron paralizadas por este Ayuntamiento. Recordarle a la portavoz del Partido Andalucista que la instalación no está hecha y que la elección de los terrenos no ha sido ni del Ayuntamiento, ni de la Alcaldesa Pedanea, sino de la empresa Telefónica Móviles de España. Se ha cuestionado en este expediente la titularidad de los terrenos, que no se ha cuestionado en ningún otro proyecto de actuación de los que se han traído a Pleno; si se hace de forma legal como ha sido este caso cualquier ciudadano tiene derecho a vender sus terrenos, lo que se pretende es enturbiar a este equipo de gobierno. Esta propuesta va a ser aprobada por el Partido socialista porque cumple con todos los requisitos legales exigidos para ello.

- Sr. Navarro Jurado: Desde Izquierda Unida decir que sí que conocen el procedimiento. Quizás sea este uno de los temas que más conocen porque su trabajo está directamente relacionado con las empresas de telefonía. Hay más de 200 terrenos en Las Casillas que cumplen con las condiciones y requisitos exigidos, y es más hay terreno público que podía haberse utilizado con lo cual podía haber repercutido en beneficio para todos los marteños. Este Concejal estuvo en las reuniones con los vecinos, como muy bien ha dicho el portavoz del Partido Socialista, pero en ellas la voluntad de los vecinos era que se alejara la antena, a otros terrenos que incluso seguían siendo titularidad de la Alcaldesa pedánea, como bien ha dicho el portavoz del Partido Popular. En el proyecto del Monte y de la Carrasca si se ha alejado del casco urbano, en este caso no, porque la voluntad del equipo de gobierno ha sido dejarla donde está, saltandose un acuerdo plenario que no ha sido revocado por otro del mismo órgano, estando ante un caso claro de prevaricación.

- Sra. Martos Luque: Decir que a ello no los confunden desde Izquierda Unida, quien los confunden son ustedes. Quieren hacer normal algo que es anormal. Desde el Grupo Andalucista no dudan en que sea legal, no van a traer al pleno algo que no lo sea; lo que no es es ético. No es ético que la Alcaldesa Pedanea permita que sea en sus terrenos; a ustedes les da igual lo que digan los ciudadanos y el resto de los grupos políticos de la oposición. No es ético porque va a haber una repercusión económica para una

persona que es Alcaldesa en aquel núcleo, por eso amparándose en la ética piden el cese de la misma.

- Sr. Delgado Vílchez: Tienen mucho cuidado de no dar nombres de personas en este Pleno, y entienden que ninguna persona debe verse afectada en sus intereses particulares. Quisiera que se hubiera escuchado la voluntad de los vecinos de alejar la antena del casco urbano. Por eso su voto es desfavorable, por su ubicación.

- Sr. Cuesta López: Se alegra de que el Portavoz de Izquierda Unida, que tiene conocimientos al respecto, haya hecho la afirmación de "es uno de los más idóneos". Ello corrobora todo lo anterior. El técnico de la empresa manifestó que había comprado unos terrenos y que mientras no hubiese informes desfavorables no iba a cambiar su ubicación, porque tenía derecho de ponerla allí; ellos no pueden ir en contra del derecho. El equipo de gobierno ha convocado a todos los ciudadanos que estuvieran interesados en el tema, pero no para explicarle nosotros cuales eran las condiciones en que se iba a instalar la antena, sino con los técnicos. Hubo un técnico administrativo, un técnico de salud y otro de telefónica. Se atendieron todos los interrogantes que plantearon los vecinos. Alguien se dedicó a crear alarma social, e incógnitas que en aquel lugar fueron despejadas. En cuanto a la ética a que alude la portavoz del Partido Andalucista, podía mencionarle que en alguna ocasión miembros de su partido han pedido a la Alcaldesa que le hagan algunas gestiones por unos problemas que tienen, y nadie se ha cuestionado si ello es ético o no. Ellos van a actuar con lealtad y siguiendo la legislación pese a quien pese.

* * * * *

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONCESIÓN A DON JOSÉ M. JAÉN BERMÚDEZ, DE LA DEDUCCIÓN DEL 9,90% SOBRE LA CUOTA ABONADA EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN COMPENSATORIA.- Dada cuenta del expediente incoado a instancia de Don José M. Jaén Bermúdez, en el que solicita en solicitud de deducción sobre la cuota abonada en concepto de prestación compensatoria en Suelo No Urbanizable, y

Considerando que en la Ordenanza reguladora de la Prestación Compensatoria de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2008, se recoge en el artículo 8 a) una deducción sobre la cuota abonada en concepto de Prestación Compensatoria, del 6% para las industrias de transformación y comercialización de productos del sector primario cuya implantación no sea posible ni viable en suelos de distinta naturaleza a los que se refiere la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Considerando que en la letra b) del citado artículo se prevé una deducción del 6% para los que inicien el ejercicio de cualquier actividad empresarial de las enumeradas en la L.O.U.A. y cuya implantación no sea posible ni viable en suelos de distinta naturaleza a los que se refiere dicho precepto legal.

Considerando que el último párrafo del citado artículo 8 señala que las anteriores deducciones serán acumulables hasta el límite del 9,90%, estableciéndose una cuota mínima de trescientos euros (300,00€)

Considerando el informe emitido por el Tesorero Municipal de fecha 1 de diciembre de 2.008.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas, en reunión celebrada el día 22 de diciembre actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a Don José Manuel Jaén Bermúdez la deducción del 9,90% sobre la cuota abonada en concepto de Prestación Compensatoria.

SEGUNDO.- Al estar abonada la cuota correspondiente a la Prestación Compensatoria, materializar la concesión mediante el reconocimiento a Don José Manuel Jaén Bermúdez del derecho a una devolución por importe de 1.151,04 euros, correspondientes al 9,90% de la cantidad abonada en concepto de Prestación Compensatoria.

TERCERO.- Notificar dicho acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

* * * * *

6.- PROPUESTA DE RECTIFICACION DE ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN RELACIÓN A LA CESIÓN DE INMUEBLE SITUADO EN CALLE COBATILLAS ALTAS Nº 12 DE ESTA CIUDAD.- Se da cuenta de que con fecha 30 de julio de 2.007, este Ayuntamiento adoptó acuerdo relativo a PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CESIÓN GRATUITA AL ÁREA DE REHABILITACIÓN CONCERTADA DEL CENTRO HISTÓRICO DE MARTOS DE VIVIENDA SITUADA EN CALLE COBATILLAS ALTAS Nº 12 DE ESTA CIUDAD,

Puesto en conocimiento de esta Alcaldía la necesidad de que la cesión de referencia se haga a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía,

Visto el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Rectificar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la LRJPAC, el acuerdo adoptado por el Pleno corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2.007, en el siguiente sentido: donde dice *...Poner a disposición del Área de Rehabilitación Concertada de la Junta de Andalucía el inmueble de propiedad municipal situado en calle Cobatillas Altas nº 12 de esta ciudad...*, debe decir:

"Ceder a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía el inmueble de propiedad municipal situado en calle Cobatillas Altas nº 12 de esta ciudad."

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, a través del Área de Rehabilitación Concertada del Centro Histórico de Martos.

* * * * *

7.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS Y UTILIDAD MUNICIPAL, ASÍ COMO LA BONIFICACIÓN DEL 95% I.C.I.O AL PROYECTO PRESENTADO POR EPSA PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA EN CALLE PORCUNA 40.- Visto el informe instruido a efectos de declaración de especial interés y utilidad municipal, así como la bonificación del 95% I.C.I.O en relación con el proyecto presentado por EPSA para la promoción de vivienda protegida en calle Porcuna Nº 40 de esta ciudad, y

Considerando que en las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2008 se recoge que, de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95% de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración,

Visto el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre actual, el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la construcción, instalación u obra consistente en proyecto de realización de vivienda protegida en calle Porcuna nº 40 de esta ciudad de especial interés o utilidad municipal por encontrarse ubicada dentro del casco antiguo de Martos; al mismo tiempo, dicha declaración se efectuará en todo caso, de forma condicionada a que su realización se ajuste a lo establecido en la licencia municipal y a la acreditación u obtención de las calificaciones o actos exigibles para obtener dicha declaración, quedando ésta automáticamente sin efecto, sin necesidad de nuevo acuerdo en contrario, tanto en estos supuestos como en los de caducidad de la licencia.

SEGUNDO.- Conceder la bonificación del 95 por ciento del impuesto de construcciones y obras (ICIO), al proyecto presentado por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, para la realización de una promoción de vivienda protegida en calle Porcuna nº 40 de nuestra ciudad.

TERCERO.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, Tesorería municipal, Urbanismo y al Área de Rehabilitación Concertada.

* * * * *

8.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS Y UTILIDAD MUNICIPAL, ASÍ COMO LA BONIFICACIÓN DEL 95% DEL I.C.I.O. AL PROYECTO PRESENTADO POR EPSA PARA LA DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN CALLE FELIPE 54.- Visto el informe instruido a efectos de declaración de especial interés y utilidad municipal, así como la bonificación del 95% I.C.I.O en relación con el proyecto presentado por EPSA para la promoción de vivienda protegida en calle Felipe 54 de esta ciudad, y

Considerando que en las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2008 se recoge que, de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95% de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración,

Visto el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre actual, el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la construcción, instalación u obra consistente en proyecto de realización de vivienda protegida en calle Felipe nº 54 de esta ciudad de especial interés o utilidad municipal por encontrarse ubicada dentro del casco antiguo de Martos; al mismo tiempo, dicha declaración se efectuará en todo caso, de forma condicionada a que su realización se ajuste a lo establecido en la licencia municipal y a la acreditación u obtención de las calificaciones o actos exigibles para obtener dicha declaración, quedando ésta automáticamente sin efecto, sin necesidad de nuevo acuerdo en contrario, tanto en estos supuestos como en los de caducidad de la licencia.

SEGUNDO.- Conceder la bonificación del 95 por ciento del impuesto de construcciones y obras (ICIO), al proyecto presentado por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, para la realización de una promoción de vivienda protegida en calle Felipe nº 54 de nuestra ciudad.

TERCERO.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, Tesorería municipal, Urbanismo y al Área de Rehabilitación Concertada.

* * * * *

9.- PROPUESTA DE BONIFICACION DEL 95% DEL I.C.I.O. DE PROYECTOS ACOGIDOS AL PROGRAMA DE REHABILITACION DE EDIFICACIONES DEL ÁREA DE REHABILITACIÓN CONCERTADA, SEGÚN ANEXO.- En las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2008, se recoge que, de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se establece una bonificación en

la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Dada las especiales circunstancias sociales y financieras que concurren en las familias, que se están acogiendo al Programa de Rehabilitación de Edificaciones del Casco Antiguo, gestionado desde el Área de Rehabilitación Concertada y debido a la imperiosa necesidad de rehabilitación de estas edificaciones,

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de diciembre actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Conceder la bonificación del 95 por ciento del impuesto de construcciones y obras, a los proyectos que se acogen al programa de rehabilitación de edificaciones del Área de Rehabilitación Concertada, que a continuación se detallan:

- MANUEL ESPEJO JIMÉNEZ
- JOSÉ MARTOS QUESADA
- DOLORES SANTIAGO BUENAÑO
- ANTONIO CASTRO ARMENTEROS
- RAHMA AZIBOU
- JUAN PEDRO MUÑOZ SERRANO
- ANTONIO BELLIDO GALAN
- MARTA MADERO ROSA
- FRANCISCO ESPEJO PULIDO
- MATILDE LUQUE GARCIA
- MANUEL JIMENEZ ROMERO
- CARLOS CARRERAS LOPEZ
- DOLORES DEL MORAL CASTILLO
- DOROTEO ELIAS DEVEZ GARCIA
- ANTONIO LUQUE MENA
- JAVIER MORENO FERNANDEZ
- DOLORES GOMEZ ESPEJO
- ALBEIRO GARCÍA CARDONA
- JOSÉ AGUILA PESTAÑA
- MERCEDES VERA FENOY
- JOSEFA PUERTO VIÑUELA
- PIEDADE CONCEICAO NUNES BRITO.

Segundo.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Urbanismo y al Área de Rehabilitación Concertada.

* * * * *

10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN, DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.- Dada cuenta del documento de organización, descripción, valoración y relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Martos, y

Resultando que el Ayuntamiento de Martos en colaboración con los representantes de las Secciones Sindicales, ha elaborado el citado documento en la forma que consta en el expediente instruido al efecto.

Resultando que dicho documento ha sido informado por la Intervención Municipal de Fondos y Secretaría General, con fecha 15 y 19 de diciembre, respectivamente.

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos en sesión celebrada el día 22 de diciembre actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el documento de organización, Descripción, Valoración y Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Martos, en la forma que consta en el expediente instruido al efecto.

SEGUNDO.- Exponer al público y conceder audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, contados del siguiente a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- Continuar de impulso con la tramitación del expediente que culmine con la aprobación definitiva del mencionado documento.

CUARTO.- Dado que el expediente entrará en vigor el 1 de enero de 2.010, una vez aprobado definitivamente deberá incorporarse como anexo al Presupuesto General de la Corporación del citado ejercicio, para su toma de consideración por el Ayuntamiento Pleno.

- Sr. Navarro Jurado: En este punto es conocida la postura del grupo municipal de Izquierda Unida, su propuesta es que todos los trabajadores del Ayuntamiento mejoren sus retribuciones, así como que se fijen sus funciones en el puesto de trabajo. Así se recogió en una moción que presentaron hace unos meses, que no fue objeto de aprobación con la excusa de que en breve se aprobaría la relación de puestos de trabajo; esa moción se ampliaba además a todos aquellos trabajadores que indirectamente subcontrataban o realizaban cualquier servicio a la administración. En lo que no están de acuerdo es la forma de llevar este tema; el Ayuntamiento no solo lo forma el equipo de gobierno sino veintiún concejales y desde izquierda unida se hecha en falta la colaboración para realizar el documento, que se les ha dado a conocer únicamente para su aprobación. No obstante se alegran porque entienden que va a suponer una mejora para los trabajadores, y porque después de

varios años de trabajo por fin se ha terminado, por eso van a votar a favor.

- Sra. Martos Luque: Se alegran de que se haya concluido la valoración de puestos de trabajo. Era una asignatura pendiente de todos los partidos políticos con responsabilidad, pero quieren recalcar la forma en que se ha hecho, de espaldas a todos los grupos de la oposición. Únicamente se les ha hecho entrega de una documentación para que ahora se apruebe, pero participar no han participado nada. Esperan que ahora en la mesa de seguimiento que se cree ahora, se tengan en cuenta al resto de los partidos que también tienen que hacer aportaciones, y para el 2.010 seamos capaces de poner en marcha esta valoración de puestos de trabajo. Por eso su voto va a ser favorable a la propuesta que se trae a este pleno.

- Sr. Delgado Vílchez: El partido popular el año pasado por estas fechas pedía que este documento se llevara a cabo; por fin hoy está en nuestras manos. Es un trabajo bastante amplio en teoría que habrá que llevar a la práctica en su momento. Tienen dos informes favorables de la Intervención de Fondos y Secretaría. En el primero se dice que esta valoración se ha llevado a cabo con el equipo de gobierno y los sindicatos, lo que se ajusta a la realidad. En este sentido el Ayuntamiento es la empresa y al lado están los sindicatos. Piensan que el Ayuntamiento son todos los grupos políticos con representación municipal, que no hemos tenido opción de estar en la negociación. Esperemos que cuando se lleve a la práctica se haga tal y como se ha concebido, que se de opción de participación a todos los grupos políticos. Con estas salvedades el partido popular va a votar si a esta valoración.

- Sr. Cuesta López: El aprobar la valoración, relación de puestos y organigrama es un trabajo arduo y difícil, quizá el más complicado de cualquier departamento de recursos humanos independientemente de la empresa que sea. Lo más importante de todo es que los máximos representantes de los trabajadores, los sindicatos mayoritarios junto con el equipo de gobierno han sido capaces de llegar a un consenso al cien por cien, que no ha sido fácil, sino muy laborioso, pero que al final merece la pena porque redundará en beneficio de todos los trabajadores. Y a la vez ello también redundará en beneficio de todos los ciudadanos, ya que con una buena organización se puede prestar un buen servicio. Con respecto a la participación de los grupos políticos esta ni se da ni se quitan. No se ha presentado ninguna propuesta a lo largo del tiempo que ha pasado, ni al equipo de gobierno ni a los sindicatos. El equipo de gobierno no ha recibido ninguna propuesta por parte de ustedes, miembros de la oposición, cuando ustedes lo han querido han tenido reuniones con los sindicatos, en este caso podrían haber hecho igual. Están convencidos de que es un paso adelante y positivo en cuanto a la mejora en las condiciones de trabajo y en la organización administrativa y de gestión del Ayuntamiento de Martos.

- Sr. Navarro Jurado: Lamenta que utilice demagógicamente este asunto en contra de los miembros de la oposición. Izquierda Unida no puede aportar nada si no participa en las reuniones. No han estado en ninguna reunión y por eso no han podido hacer ninguna aportación. Nunca se le ha facilitado información alguna. Lo

importante es que con este documento se mejora la calidad económica de los trabajadores, y la calidad de los servicios. Dicho esto van a dar su apoyo por estas razones sin entrar en nuevas disquisiciones.

- Sra. Martos Luque: Reafirman que no se les ha dado participación de ningún tipo. Saben de la dificultad que ha entrañado este trabajo. Nunca se había conseguido llegar hasta el final en este tema, por eso tienen el apoyo del grupo andalucista. Entienden que a lo mejor no hubiera sido tan difícil si hubieran contado con el apoyo de otros grupos. No olvidan lo que han dicho que repercute favorablemente en los ciudadanos. Por eso piden participación porque entienden que además de representar a partidos políticos representan a ciudadanos, que se van a ver afectados. Quieren calidad de vida para los ciudadanos, para los trabajadores y para todos. Ustedes no se han dirigido jamás a los grupos de la oposición en este tema. Tampoco los sindicatos han sido capaces de invitarnos a nada de esto y hoy sí han pedido el apoyo a través de los medios de comunicación. Espero que todas estas deficiencias sean subsanadas a partir de ahora, porque lo que nos importan son los trabajadores y los ciudadanos. Por eso van a decir que si a esta propuesta, con la responsabilidad de que sabemos que es bueno para todos.

- Sr. Delgado Vílchez: Cree que lo más importante es el documento. El portavoz del partido socialista no lleva la razón. Su obligación es contar con la oposición, hagamos más o hagamos menos. Los grupos de la oposición hacemos propuestas y ustedes las cogen o no, en este tema y en otros muchos. El documento es un logro importante, en el que tenían que haber estado los grupos de la oposición.

- Sr. Cuesta López: Afirman que el documento está bien. Saben que la responsabilidad es del equipo del gobierno y así lo ha corroborado el portavoz del partido popular. Asumen esa responsabilidad en lo bueno y en lo malo. De todo lo dicho se desprende que están de acuerdo con la valoración porque es buena para los trabajadores y el pueblo de Martos. No intenten enturbiar ni emborronar el tema, pues lo fundamental no es eso, sino el resultado de todo el esfuerzo y trabajo que se ha hecho. Por otra parte tiene que decir que en todo el tiempo que ha transcurrido, que ha sido mucho en ningún Pleno ha habido ni un solo ruego ni una sola pregunta acerca de la valoración, relación de puestos de trabajo y organigrama; aún así agradece a los grupos políticos de la oposición que voten a favor en este punto y decirles que la participación siempre la tienen abierta.

* * * * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, se somete a la consideración del Pleno por razones de urgencia, el siguiente asunto no comprendido en el orden del día, siendo aprobada su inclusión por la unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

A.- PROPUESTA DE APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN DE SECTORIZACION DEL S.U.N.P. I-PO (POLIGONO OLIVARERO) En relación al expediente tramitado en este Ayuntamiento para la aprobación del Plan de Sectorización del S.U.N.P. I - PO (Polígono Olivarero), presentado por D. Emilio Aguayo López, en representación de Polígono Olivarero Marteño, S.L.,

Resultando que el Plan de Sectorización presentado tiene por objeto el cambio de categoría de terrenos de Suelo Urbanizable No Sectorizado a Suelo Urbanizable Sectorizado, lo que conllevaría una innovación del Plan General de Ordenación Urbana actualmente vigente en el ámbito de dicho Plan de Sectorización.

Resultando que en cuanto al contenido preceptivo de dicho Plan de Sectorización y al procedimiento para la aprobación del mismo, ambas cuestiones ya fueron indicadas en el Informe del Sr. Secretario General de este Ayuntamiento de fecha 23 de mayo del presente año y, por lo tanto, al respecto procede la remisión al mismo.

Resultando que una vez emitidos los oportunos Informes técnico y jurídico, en fecha 29 de mayo de 2.008 se procedió a la aprobación inicial por el Pleno de este Ayuntamiento del Plan de Sectorización de referencia, tras lo cual el citado instrumento de planeamiento, junto con su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, fueron sometidos a información pública por plazo de un mes, sin que en dicho plazo se presentaran observaciones o reclamaciones, tal y como consta en la certificación del Sr. Secretario de este Ayuntamiento de fecha 19 de agosto de 2.008.

Resultando que remitidos el instrumento de planeamiento y el Estudio de Impacto Ambiental a la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente, en fecha 15 de diciembre de 2.008, se recibió en este Ayuntamiento Informe de la referida Consejería en el que se establecían una serie de condicionantes ambientales a incluir en la documentación presentada y considerar en el desarrollo del Plan, del mismo modo, en el referido Informe se solicitaba la reelaboración del Estudio de Impacto Ambiental de manera que el nuevo documento recogiese toda la documentación añadida en forma de Anexos al originariamente aportado en este Ayuntamiento.

Resultando que una vez puesto en conocimiento del promotor de la actuación el mencionado Informe de la Delegación de Medio Ambiente, en fecha 18 de diciembre del presente año, se presentó por el mismo escrito en el que se subsanaban los reparos expuestos por la Consejería de Medio Ambiente al Plan de Sectorización de referencia y se anticipaba la presentación de un texto refundido en el que se recogería toda la documentación añadida al documento originario. Posteriormente, concretamente en fecha 23 de diciembre de 2.008, se presentaban en este Ayuntamiento dos copias del Plan de Sectorización del S.U.N.P. I-PO, (Polígono Olivarero) y del Estudio de Impacto Ambiental correlativo, ambos reelaborados para incorporar a los mismos la documentación y los condicionantes exigidos por la Delegación de Medio Ambiente, a efectos de que por este Ayuntamiento se procediese a la aprobación provisional de los mismos.

Resultando que respecto de la documentación presentada en fecha 23 de diciembre de 2.008, en la misma fecha se emitió Informe por parte del Sr. Arquitecto Municipal en el que se indicaba que "a la vista de la documentación aportada, y de que las modificaciones recogidas no suponen una alteración sustancial con respecto a la aprobación inicial, el técnico que suscribe *INFORMA FAVORABLEMENTE* y considera que procede la *APROBACIÓN PROVISIONAL* del presente *PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL SUNP I-PO "POLIGONO OLIVARERO"*, sin perjuicio de cualquier otra autorización o documentación requerida por otros organismos".

Teniendo en consideración que, como se indica en el Informe técnico emitido, las modificaciones introducidas en el Plan de Sectorización aprobado inicialmente no suponen una alteración sustancial del instrumento de referencia, atendido el cumplimiento del procedimiento establecido para la aprobación del Plan de Sectorización objeto del presente Informe y dado que el art. 32 de la LOUA establece que en su apartado 1, regla 3ª, que la Administración responsable de la tramitación deberá resolver, a la vista del resultado de los trámites de información pública, sobre la aprobación provisional.

Visto el informe favorable emitido por el Asesor Jurídico del Área de Urbanismo, y

Considerando que la competencia para la aprobación provisional le viene atribuida al Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 22, 2, c) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, con el quórum que señala el artículo 47,2,11) del mismo texto legal.

El Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos a favor P.P./4 votos a favor P.A./1 voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Plan de Sectorización del S.U.N.P. I - PO (Polígono Olivarero), presentado por D. Emilio Aguayo López, en representación de Polígono Olivarero Marteño, S.L., conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto D. José Cámara Jiménez y visado en fecha 22 de diciembre de 2.008.

SEGUNDO: Remitir el mencionado Plan de Sectorización, junto con el Estudio de Impacto Ambiental que lo acompaña, a la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de que por dicho Organismo se compruebe el cumplimiento de las determinaciones ambientales establecidas en el Informe de 15 de diciembre de 2.008.

TERCERO: Remitir el expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para su aprobación definitiva.

CUARTO: Comunicar el presente acuerdo al interesado.

Intervenciones en este asunto:

- Sr. Navarro Jurado: Se van a abstener en este punto porque se está dando la paradoja de que siempre que viene algo del Polígono Olivarero se trae por urgencia y no tienen tiempo para su estudio y conocimiento del tema.

- Sra. Martos Luque: Van a decir que si a este proyecto aunque se van a pronunciar igual que en ocasiones anteriores. No es el proyecto que querían para el pueblo de Martos. Querían un proyecto de iniciativa pública, pero la mala gestión del equipo de gobierno ha llevado a la iniciativa privada, aún así van a decir sí a la propuesta.

- Sr. Delgado Vílchez: Nunca van a poner trabas a un proyecto de ciudadanos marteños, máxime en los tiempos que estamos viviendo. Creen que la Junta de Andalucía puede dar un empujón a este proyecto y revitalizar el Polígono Olivarero. Saben que hay reticencias de las empresas del sector olivarero al cambio de este polígono.

- Sr. Cuesta López: Es cierto que hubo una iniciativa pública que no pudo seguir adelante, por eso se ha buscado la iniciativa privado. Lo importante es que el Polígono olivarero sea una realidad que contribuya al desarrollo del sector oleícola de Martos. Este equipo de gobierno, y sobre todo la alcaldesa, está manteniendo reuniones con representantes del sector, para conocer sus necesidades y para transmitirle que están dispuestos a brindar el apoyo que necesiten y saben que la apertura del equipo de gobierno en este tema es total.

- Sr. Navarro Jurado: Apuestan porque el polígono sea público porque al final le tocará a la administración cargar con el fracaso de este polígono, como ha ocurrido a otros niveles con la banca, pues es seguro que va a fracasar.

- Sra. Martos Luque: Sigue diciendo lo mismo que al principio porque ustedes no avanzan, porque no hacen los proyectos ni pelean en los despachos negociando. Menos mal que ha habido empresarios en Martos que se han echado hacia delante en este proyecto porque no han sido capaces de poner terreno público para este fin. Ha sido su gran mentira porque no es el proyecto que prometieron al pueblo de Martos, así que siempre se lo vamos a echar en cara.

- Sr. Delgado Vilchez: Piensa que el punto está suficientemente debatido y no puede hacerse demagogia en este pleno pues hay grandes intereses de empresarios marteños y de socios cooperativistas y es muy difícil llegar a acuerdos . Por eso entiende que no se debe cuestionar ni poner en tela de juicio nada relacionado con el polígono olivarero.

- Sr. Cuesta López: Se alegra de que el portavoz del Partido popular haya puesto un grano de sensatez en este tema y reconozca que no es nada fácil sacar adelante un proyecto de esta envergadura. Lamenta que tanto el portavoz de Izquierda Unida como del Partido Andalucista no crean en el tejido empresarial. Insiste que desde el equipo de gobierno van a seguir trabajando con ilusión, con ganas e intentar hacerlo lo mejor posible. Creen en la iniciativa privada, también en lo público y sobre todo creen en la gente que tiene ganas de mejorar en la vida.

* * * * *

16.- MOCIONES DE URGENCIA.- De conformidad con el artículo 91.4, 97.3 del R.O.F., concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas:

16.1.- MOCION DE IZQUIERDA UNIDA "EN APOYO A LAS PEQUEÑAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS, POR SU LABOR SOCIAL, Y DE APOORTE ECONÓMICO A LAS FAMILIAS DE MARTOS.-

Sra. Nieto Villargordo.- Solicitamos sea motivada la urgencia de la moción.

Sr. Navarro Jurado.- La urgencia viene marcada por la alarma social que se ha creado en Martos debido a las inspecciones de trabajo que se están llevando a cabo en el campo. Hay mucha gente mayor, jubilada, que están participando en la recolección de la aceituna y no saben si están actuando de forma ilícita. La moción va en el sentido de tranquilizar a esa gente y de transmitir a la Subdelegación del gobierno que se tengan en cuenta las pequeñas explotaciones agrícolas familiares en estas inspecciones.

Se procede a la votación de la inclusión de dicha moción en el orden del día, siendo aprobada su inclusión por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Se da lectura a la moción epigrafiada que literalmente dice así:

"Exposición de Motivos.-

En nuestra provincia de Jaén, la naturaleza nos ha dado el árbol más especial que existe, por el significado de paz y vida que tiene. Durante siglos generación tras generación ha cogido el fruto de los olivos que en ocasiones nos ha permitido vivir y en otras simplemente sobrevivir. Ningún gobierno se ha encargado de hacer una reforma agraria y así durante décadas los braceros trabajaron para los grandes terratenientes y sus grandes latifundios. Pero el esfuerzo, tesón y sacrificio de nuestros antepasados hizo que muchos de esos hombres consiguieran ser agricultores de sus propias tierras. Es lo que hoy denominamos como pequeñas explotaciones familiares, a las que nadie echa cuentas por no estar el sector profesionalizado, pero qué ayuda indirectamente a la economía familiar, puesto que todos sus miembros contribuyen en la recolección de la aceituna y demás tareas que exigen los olivos durante el resto del año.

En la aceituna se siente el frío en las manos, el sudor en la frente, el escalofrío en los huesos, la impotencia de los bajos precios, la incertidumbre de no tener en regla todos los libros que piden (referentes a los productos de la cura, al transporte de la aceituna, etc.) se siente, la pena de la sequía, la rabia del

granizo, y ahora también se siente el miedo a salir al campo para la recolección.

Las inspecciones de trabajo a caballo parecen ser los jinetes del Apocalipsis, y han creado una gran alarma social en la que, mas colaboradores en la economía de subsistencia familiar, parecemos prófugos de una política laboral que nos tacha de delincuentes cuando salimos al campo sin dar de alta en la Seguridad Social a nuestro padre, hermano, o sobrino para que nos ayuden a tirar del lienzo.

Esta tradición, que culturalmente se le denomina "tornas", o simplemente "echar una mano" a la familia, parece ser un delito. Delito que añadido a la critica situación que vive el sector olivarero, generada por los bajos precios del aceite (que continúan estando como hace 25 años), a lo desorbitado de los precios del gasoil y los productos fitosanitarios, a la multitud de exigencias administrativas relativas al cultivo, además de que para el 2013 desaparecerán las ayudas al olivar de la Unión Europea, que harán que acaben desapareciendo las pequeñas explotaciones familiares, esas que a muchas y muchos marteños y jiennenses becaron en sus estudios, esas a las que muchas y muchos de nosotros tenemos que agradecer gran parte de lo que somos.

Por otra parte debemos tener en cuenta el importante papel social y de integración que desempeña la recolección de la aceituna para un grupo muy importante de nuestra sociedad. A saber.

La inmensa mayoría de los jubilados y jubiladas de nuestro municipio de Martos son personas que se han dedicado siempre a realizar labores del campo todo el año y a recoger aceituna cada invierno. Es lo que han hecho siempre; y es lo único que saben hacer.

Tratar de mantenerles alejados de su medio de vida seria arrinconarles en cualquier banco de cualquier plaza, obligándoles a consumir las horas al sol esperando ver como llegan los aceituneros en el vespertino del día para irse caminando lentamente hacia sus casas, pensando cabizbajos lo inválidos, lo inútiles y lo inservibles que han llegado a ser. Porque, hay que decir, que aun no se ha hecho justicia con esas jornaleras y jornaleros a los que nos estamos refiriendo, proporcionándoles, desde las distintas administraciones, espacios, tiempos y actividades ajustadas a sus intereses y necesidades, que les hagan sentirse validos, útiles, queridos y hasta necesarios. La recolección de la aceituna les proporciona lo que ninguna administración puede darle en un centro de día, porque el tajo les permite estar con los suyos y respirar el aire de siempre, actuar como siempre lo han hecho; ser como siempre han sido y ser comprendidos en el lenguaje que siempre se expresaron, hablando de la piqueta, el esportillo y el "sarteo". Eso sí, siempre desde la naturalidad, el altruismo y la libertad que concede la vida por encima de los sesenta y cinco y setenta años. Razones todas que, a nuestro juicio, deberían ser suficientes para otorgar un salvoconducto oficial a todas las jubiladas y jubilados por edad, para que pudieran realizar sin ánimo de lucro cualquier actividad laboral.

Desde I.U. somos conscientes que hay que inspeccionar y perseguir al delincuente o especulador que se quiera aprovechar de algunas situaciones cometiendo irregularidades, pero entendemos que a las pequeñas explotaciones tradicionalmente familiares que van pasando de padres a hijos no se les puede perseguir, y nos amparamos en el uso y costumbres que durante generaciones nos ha creado el derecho a subsistir de nuestra propia tierra, esperando que sea reconocido. Apelamos al sentido común de las distintas instituciones para que se sepa distinguir entre estas pequeñas explotaciones y los empresarios de medianas y grandes explotaciones agrarias que pudiesen presuntamente cometer algún tipo de fraude.

Desde Izquierda Unida nos hacemos eco de la alarma social y de la falta de información que hay en todo el municipio de Martos, respecto a la situación de las personas que en estos días están participando en la recolección de la aceituna.

En los últimos días es un tema de conversación de todos, la situación laboral en la que se encuentran las personas que participan en la recolección.

Tenemos que tener en cuenta que en Martos hay muchas explotaciones agrícolas pequeñas y familiares, que año tras año han sido recolectadas por familiares y amigos, que han participado en estas tareas.

Desde Izquierda Unida, vemos muy bien que se estén inspeccionando los tajos por parte de los agentes de la autoridad, y de inspectores de trabajo, para en lo posible evitar situaciones de indefensión de trabajadores que no están dados de alta por sus empleadores, y también con vistas a descubrir situaciones de irregularidad por parte de los trabajadores que estando cobrando prestaciones de desempleo estén trabajando de forma ilícita en los tajos, pero hay que diferenciar en estas inspecciones, lo que son este tipo de irregularidades, y lo que viene a ser una economía familiar en la hijos, hermanos, abuelos y amigos participan en una recolección que si no se hace con estos medios, no sería viable ni rentable para muchas de estas pequeñas explotaciones familiares que van pasando de padres a hijos.

Es esta una situación que desde nuestro Ayuntamiento tenemos el deber de aclarar, y de tramitar un mensaje a los ciudadanos y ciudadanas que dé tranquilidad al respecto, y la mismo tiempo, desde Izquierda Unida entendemos que hay que trasladar esta peculiaridad a la Administración Laboral, transmitiéndole la situación que se da en este tipo de explotaciones familiares.

Por ello el grupo de Izquierda Unida propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes,

Acuerdos

- 1) Poner en conocimiento de la Subdelegación del Gobierno, la peculiaridad de las pequeñas explotaciones familiares, a fin de que los inspectores de trabajo valore estas situaciones.**
- 2) Realizar una campaña de información con el fin de aclarar la alarma que se ha creado en muchos vecinos de Martos, al no**

saber estos, si están cometiendo algún tipo de irregularidad durante estos días de recolección de aceituna.

Intervenciones en este asunto:

- Sra. Martos Luque: Va a votar si a la propuesta.

- Sr. Delgado Vílchez: Van a abstenerse. El fondo tiene buena fe, pero la forma no es la correcta. La moción trata de forma despectiva a algunos trabajadores que cumplen con su deber y lo único que hacen es su trabajo. En Martos no hay ningún caso, que ellos conozcan, de inspecciones a trabajadores de este tipo. Por eso se van a abstener.

- Sr. Cuesta López: Esta moción es demagogia pura y dura. Lanza una pregunta al portavoz de Izquierda Unida: ¿Ustedes han reflexionado sobre el contenido de esta moción?.

- Sr. Navarro Jurado: Al portavoz del Partido Popular al decir que se trata despectivamente a unos trabajadores, cree que no es así. No se trata despectivamente ni a trabajadores ni a empresarios. Al portavoz del Partido Socialista decirle que la han pensado y trabajado mucho. No han tratado de hacer demagogia. Han pretendido tranquilizar a un sector de la población que está preocupado con este tema, e instar a que ello se tenga en cuenta por la Subdelegación del Gobierno en Jaén. Saben que las inspecciones son necesarias, pero se tienen que tener en cuenta las situaciones familiares particulares al respecto.

- Sra. Martos Luque: Suficientemente debatido.

- Sr. Delgado Vílchez: Aclararle al portavoz de Izquierda Unida que en la moción se habla de grandes terratenientes y latifundios, que son términos de 1.900 y las inspecciones de trabajo a caballo que parecen los jinetes del Apocalipsis, ese es el tono despectivo al que hacía referencia con anterioridad.

- Sr. Cuesta López: Va a intentar despejar el interrogante al que antes hacía referencia. La única alarma social la están creando ustedes. No ha habido ningún cambio de normativa con respecto al año pasado. Les extraña que ahora pidan información cuando han presumido de tener un boletín informativo, donde daban toda la información a los ciudadanos. La subdelegación ha informado que no les consta esas denuncias o actas levantadas en los casos a los que han hecho referencia. No existe la alarma social que ustedes dicen. El Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Servicio Andaluz de Empleo pueden despejar las dudas que puedan suscitarse.

En cuanto a los jubilados, tampoco salen bien parados en su moción. Dice textualmente "...es lo único que saben hacer..." Es una pena que piensen así ya que el estado de bienestar que ahora disfrutamos es gracias a ellos, a su esfuerzo y su trabajo. La política social el partido socialista es otra. Piensan en ofrecer lo mejor a quienes tanto deben. Someterlos a las condiciones duras del trabajo en el campo no es precisamente lo que merecen, y lo que ustedes proponen es algo muy contradictorio. "Los jinetes del apocalipsis"... son agentes de la autoridad que todos pagamos para que velen por los derechos de los ciudadanos y no son

apocalípticos. Además comete un error no son inspectores a caballo; su objetivo es doble: por un lado velar por los derechos de todos, transmitir seguridad, evitar robos, por otro lado su función es la de controlar que se cumplen las condiciones laborales de los inmigrantes. Hay otras cuestiones como pueden ser los problemas que podrían suscitarse caso de algún accidente laboral en el campo. ¿quién asumiría los costes?. Por todas esas cuestiones el grupo socialista no puede apoyar la moción que proponen.

- Sr. Navarro Jurado: le gustaría que todos los puntos que trae izquierda unida se los preparara tan bien el Sr. Cuesta; por lo menos se preocupa de leerla y valorarla. Insiste en que no querían hacer demagogia y es lo primero que han hecho ustedes. Ha hecho demagogia con el boletín de izquierda unida. Lo sacaremos cuando lo creamos conveniente y oportuno, y no cuando lo diga el PSOE y mucho menos los contenidos de ese boletín. No han actuado nunca de forma despectiva con la moción. No han pretendido en ningún momento desprestigiar la labor de los mayores.

Tras el debate se somete a votación la aprobación de dicha moción con el siguiente resultado: (11 votos en contra P.S.O.E./4 votos a favor P.A./1 voto a favor I.U./5 abstenciones P.P.) y, por tanto, por mayoría absoluta del numero legal de miembros se acuerda no aprobar la moción epigrafiada.

* * * * *

17.- PREGUNTAS PENDIENTES DE RESPONDER DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntas del Partido Andalucista:

- Sra. Martos Luque: Preguntaba por las facturas que se habían abonado a los letrados. Las cantidades eran considerables y querían saber qué juicios estaban llevando.

- Sr. Cuesta López: Están a su disposición tanto la relación como los expedientes a los que se refiere. Al tratarse de casos de ciudadanos se puede, por motivos de protección de datos dar nombres y apellidos. Además en las resoluciones que se les envían vienen las personaciones que hace este Ayuntamiento con todos los datos necesarios para su identificación.

- Sra. Martos Luque: Quiere saber si tiene a su disposición todos los expedientes o tienen que solicitarlo por escrito.

- Sra. Nieto Villargordo: Están a su disposición esos expedientes.

Preguntas del Partido Popular:

Sobre el tramo de obras de la calle Carrera.

- Sr. Cuesta López: Las obras se han llevado a cabo de acuerdo con criterios técnicos. Han sido ellos los que han considerado realizarlo así; si bien nosotros consideramos que una vez comenzado un tramo hay que finalizarlo, para causar los menos perjuicios a los

vecinos, y hacerlo en el menor plazo. No se va a abrir un nuevo tramo hasta que no estén finalizados estos dos.

Sobre la sustitución de las obras de construcción de Pabellón Polideportivo cubierto de Monte Lope Álvarez, por las reformas de Acerados de distintas calles de ese anejo.

Sr. Cuesta López: Seguimos pensando en las necesidades de los vecinos de los anejos. No hemos eliminado la construcción de esta instalación deportiva. Lo hemos contemplado en otro plan distinto del que en principio se pensó. Ahora está incluido en la Escuela Taller.

Sobre obras de instalación de la tubería del Monte.

Sr. Cuesta López: Puesto que se tratan de obras de emergencia, obligatoriamente tienen que comenzar antes de la finalización del año. Caso contrario retendrían el crédito para el ejercicio siguiente. Creemos que es absolutamente necesario dotar de esta tubería al Monte.

Sobre la rotonda de la intersección de La Carrasca y el Polígono Industrial.

Sr. Cuesta López: Como sabrá estas obras no son de competencia municipal. Ya lo hemos puesto en conocimiento de la Delegación de Obras Públicas. Le hemos hecho recomendaciones que permitirían mejorar las mismas, con la contestación de que serán estudiadas por los técnicos.

Sobre compromisos a abordar con la protectora de animales para construcción de albergue.

Sr. Cuesta López: En días pasados la Alcaldesa ha mantenido una reunión, con miembros de la protectora de animales y representante de la Fundación Zayas para la cesión de unos terrenos por parte de la fundación al Ayuntamiento y este a su vez lo cede a la protectora de animales para tal fin, ya que la fundación de no intervenir el Ayuntamiento no cedería a ningún particular los terrenos. Con respecto a las subvenciones para este fin, será la protectora de animales la encargada de gestionar las subvenciones necesarias para ello. El Ayuntamiento hará cuanto esté en su mano para que la protectora obtenga el mayor número de ayudas posibles, además se han llevado a cabo actuaciones para el nivelado del terreno y vallado de los mismos.

Sobre estudios de determinados puntos del municipio en materia de tráfico.

Sr. Cuesta López: En la confluencia Príncipe Felipe con Avda. San Amador y la velocidad en la calle Delgado Serrano. Habrá comprobado que se han instalado bandas sonoras en el primer punto. Por parte de la Jefatura de Policía se está realizando un estudio para la organización del tráfico de Avenida de San Amador que afectará directamente a la calle Delgado Serrano, caso de que se aconseje por la Policía Local también se instalarán bandas sonoras en esta vía. Con respecto a la calle General Canis se está estudiando por la Policía Local si es factible instalar en ella bandas sonoras,

cuando se tenga el informe de la policía se instalarán en dicha calle.

* * * * *

18.- RUEGOS.- No se formularon ruegos que hacer constar en acta. Por parte de los portavoces de los distintos grupos políticos se felicita a todos los ciudadanos y ciudadanas marteños y a todos los asistentes a esta sesión en las fiestas de Navidad, deseando lo mejor para el próximo año 2.009.

* * * * *

19.- PREGUNTAS.- No se formularon preguntas que hacer constar en acta.

* * * * *

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veintitrés horas y quince minutos, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en veintinueve folios de la Junta de Andalucía nº 0273116 y siguientes, en orden correlativo, que firma el Secretario General, que doy fe.